

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE CULTURA

**10527** *Anuncio del Instituto de Cinematografía y Artes Audiovisuales en el que se notifica la propuesta de resolución del expte. 46/09.*

Por el presente anuncio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJPAC), se notifica a la Empresa Miralans Distributions 2005, S.L. de Madrid, la propuesta de resolución formulada el 17 de febrero de 2010 por el Instructor del expediente sancionador nº 46/09, seguido en virtud de lo establecido en el artículo 18 del Reglamento del procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora, aprobado por el Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto (RPS), dado que dicho acto no ha podido serle notificado en la forma prevista por el apartado 2 del citado artículo 59 de la LRJPAC, al haberse intentado sin efecto la notificación ordinaria del mismo remitida al último domicilio conocido, que es c/ Tarragona, 17 - 08211 Castellar del Vallés (Barcelona).

De acuerdo con lo previsto en el artículo 61 de la LRJPAC, la propuesta de resolución que se notifica no se publica en su integridad, encontrándose a disposición del interesado el texto íntegro de la misma, así como la totalidad de los documentos obrantes en el expediente, en la sede de este Instituto (Secretaría General. Servicio de Inspección y Sanciones) ubicado en la Plaza del Rey s/n, 28071 Madrid.

El expediente se inició mediante acuerdo de iniciación, fechado el 27 de noviembre de 2009, dictado por el Director General de este Instituto a la vista de la posible comisión por la empresa de una infracción grave tipificada en el artículo 39 de la Ley 55/2007 del Cine.

Dicho acuerdo de iniciación fue notificado el 5 de febrero de 2010 mediante anuncio en tablón edictos de ese Ayuntamiento, no habiendo formulado la empresa expedientada alegaciones al mismo.

Frente a la citada propuesta de resolución dispone el interesado de un plazo de quince días para la formulación de alegaciones y presentación de los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19, apartado 1, del RPS.

Madrid, 11 de marzo de 2010.- La Secretaria General.

ID: A100016987-1